



PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Minus.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de la provincia por D. Matias Sanz, para registrar una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse San José, sita en la cuesta del Infierno, término y distrito municipal de Paredes de Buitrago, lindando al Saliente con arroyo del Sarnoso; M. rio de Lozoya; P. cancho del Arenal, y N. con cerca del Viejo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento.

Madrid 22 de enero de 1857. — Carlos Marfori.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de la provincia por D. Eugenio Garcia Perez, para registrar una mina de antimonio y plata, que ha de llamarse San Matias, sita en la Cuerda de los Lasos, término y distrito municipal de la Aceveda, lindando al S. mina de Carcarbon ó sea Buena Dicha; M. raso de la Virgen; P. asa del Collado, y Norte con la hoya de los Rasos; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 22 de enero de 1857. — Carlos Marfori.

Junta de la deuda pública.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 25 de febrero de este año, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la contaduria de esta provincia, en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de

liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habran de manifestar el núm. de salida de sus respectivas liquidaciones.

Núm. de salida de las liquidaciones. NOMBRES DE LOS INTERESADOS. Madrid.

- 13052 D.ª Maria de los Dolores Catalan.
- 13033 Isidora Palacios.
- 13034 Maria Rubio.
- 13035 Maria Tabares.
- 13036 José Maria Bonell y Orbe.
- 13037 Maria Antonia Ribert.
- 13038 Francisca Vinent y Asensi.
- 13039 Blas Rivas.
- 13040 Marqués de Villadarias.
- 13041 Juan Antonio Lopez.

Madrid 24 de enero de 1857.—V.º B.º —El Director general Presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones para la adquisicion en pública subasta de 12,500 quintales de hierro colado con destino á las minas de Riotinto para la cementacion de los cobres, aprobado por Real orden de 8 del actual.

1.ª Se subasta el surtido de 12,500 quintales de hierro colado que se conceptúan necesarios para atender á la cementacion de los cobres de Rio-tinto.

2.ª El hierro colado se ha de recibir en lingotes de 50 á 60 centímetros de longitud, de 7 á 8 de ancho y 6 á 7 de altura, de superficie unida, simple é igual, sin arenas, herrumbres ú oxidacion notable, y sin otras substancias estrañas. La calidad de la fundicion ha de ser la de gris, de grano fino, y el lingote que al reconocerse presente en su fractura otras cualidades será desechado y devuelto por cuenta del contratista, advirtiéndole que siendo demasiado costoso el examinar la fractura fresca de cada lingote, por cada uno que resulte inadmisibile se desecharán 20 quintales cualquiera que sea su cualidad.

Si por preservar de la oxidacion la superficie del hierro se aplicase á los lingotes algun barniz, grasa, aceite ó cualquier ingrediente que pudiera perjudicar la cementacion, será de cuenta del contratista el gasto de limpiarlos.

3.ª El hierro será entregado en los almacenes de Rio-tinto en esta forma: 5.000 quintales dentro de los 50 dias siguientes al de la adjudicacion y otros 5.000 quintales en cada uno de los meses siguientes hasta completar los 12,500 quintales.

4.ª Con objeto de que no pueda haber una falta de hierro, si se necesitase mayor cantidad mensual, será obligacion del contratista tener en Rio-tinto un repuesto de 1,000 quintales.

5.ª El precio máximo admisible para esta subasta se fijará por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de la subasta. El pago del hierro á precio de remate se verificará en la tesoreria de Hacienda de Sevilla ó en la depositaria de las minas de Rio-tinto despues de justificada su buena entrega.

6.ª Para responder del cumplimiento de lo estipulado en las condiciones anteriores, el contratista á cuyo favor quede el remate dejará por via de fianza el valor de los prime-

ros 1,000 quintales de hierro colado, que le será abonado con la última partida que entregue al finalizar la contrata por la depositaria de aquel establecimiento.

Este importe se aplicará á la Hacienda en parte ó el todo para indemnizar el de los perjuicios que ocasione el rematante si faltase al cumplimiento de su contrato, por via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la ley de contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

7.ª Para presentarse como postor es indispensable acreditar el depósito en la Caja general de los mismos, ó en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Sevilla ú Oviedo, de 2,000 rs. en efectivo ó en acciones de carreteras, ó doble suma en Deuda consolidada del 3 por 100 ó diferida.

Este depósito servirá de garantía á la Hacienda hasta que el rematante haya otorgado la escritura y entregue los primeros 1,000 quintales de hierro, en cuyo caso será devuelto y á los demás licitadores en cuanto se concluya el acto de la subasta.

La garantía á que dicho depósito queda sujeto consiste en aplicar el todo ó parte de su valor por la via gubernativa al resarcimiento de los perjuicios que se causen á la Hacienda si el rematante no cumpliese su compromiso en el término fijado.

8.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, literalmente ajustados al modelo que se inserta á continuacion, llenando la cantidad que queda en blanco en letra y autorizados con la firma del representante de la casa de comercio que las hiciese; teniéndose por nulas é inadmisibles las que no esten exactamente conformes con las presentes condiciones, y no sean de persona ó casa de reconocida garantía.

9.ª El remate se verificará simultáneamente en esta corte, Sevilla y Oviedo el dia 5 de marzo próximo, á las dos en punto de la tarde, en esta corte en la Direccion general de Loterias, Casas de Moneda y Minas, bajo la presidencia del Director general del ramo, el segundo Jefe de la misma, de un Coasesor de la Asesoría general de Hacienda y del escribano de rentas. En Sevilla bajo la del Gobernador de la provincia, y con asistencia del Jefe é Interventor de la comisaría de las minas del Estado y escribano de Hacienda, y en la provincia de Oviedo bajo la del Gobernador, administrador de Hacienda

pública y escribano de Hacienda.

10. A las dos de la tarde de dicho dia, en los tres puntos se dará principio al acto de subasta, observándose en ella las formalidades siguientes.

Hasta las dos y media se admitirán los pliegos que se presenten, hora en que se procederá á la apertura y lectura de ellos. Lo mismo se hará inmediatamente en el remate de esta corte, con el en que conste el precio fijado por el Excmo. Sr. Ministro.

En seguida se declararán aceptadas interinamente hasta conocer el resultado de los remates de Sevilla y Oviedo, la proposicion mas baja de las que no escedan del precio máximo fijado.

En los remates de Sevilla y Oviedo, antes indicados, se admitirán condicionalmente todas las proposiciones que se presenten y esten enteramente arregladas á estas condiciones.

Si entre las proposiciones hechas hubiese dos ó mas iguales en precio, en cada uno de los remates se abrirá licitacion verbal entre los autores de ellas, cuya duracion será de 15 minutos, trascurridos los cuales se aceptará la puja mas baja.

Recibidos en la direccion los expedientes de los remates de Sevilla y Oviedo, se hará por la misma la adjudicacion definitiva en favor del que haya suscrito la proposicion mas baja.

Por último, si las admitidas en esta corte, Sevilla y Oviedo resultasen al mismo precio, se adjudicará el surtido al proponente que decida la suerte, cuyo acto se verificará á presencia de la junta que presida el remate.

Se dará este por terminado á las dos y media si no se hubiese presentado pliego alguno.

11. Este contrato se asegurará por escritura pública, cuyos gastos de otorgamiento y un testimonio serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

Madrid 29 de enero de 1857.—Mariano de Zea.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de... de... se compromete á verificar el surtido de 12,500 quintales de hierro colado para la cementacion de los cobres de Rio-tinto, al precio de... rs. vn. quintal castellano.

(Fecha y firma.)

TENEDURIA DE LIBROS.

Estado de la recaudacion consignada en la ley de presupuestos para el año de 1856 por Loterias, comparada con la obtenida en el mismo año, á saber:

	RECAUDACION		Aumento de recaudacion.	
	Presupuesta en la ley de 16 de abril de 1856.	Realizada en el año de 1856.		
LOTERIAS. ...	Loteria primitiva...	16.000,000	18.051,048 75	2.051,048 75
	— moderna...	71.076,600	78.004,700	6.928,100
	Rifas.....	7,000	61,587 09	54,587 09
		87.083,600	96.117,335 84	9.033,735 84

Madrid 30 de enero de 1857.—V.º B.º —El Director general, Zea.—Ignacio Suarez Inclan.

SECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Habiéndose estraviado una carta de pago expedida por esta Caja general en 15 de junio de 1855, a favor del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, señalada con los números 2,327 de entrada y 800 de inscripción, importante cuatro mil quinientos ochenta reales, se previene a la persona en cuyo poder se halle, la presente en la Caja general de Depósitos, establecida en la antigua casa Aduana, calle de Alcalá, piso bajo de la izquierda: en el concepto de que están tomadas todas las precauciones necesarias para que no se abone sino al legítimo dueño. Madrid 24 de enero de 1857.—El Director de la Caja, Bartolomé Hermida.

Ayuntamientos.

El ayuntamiento de la villa de Los Molinos, de conformidad con lo dispuesto en la circular del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, fecha 18 de noviembre último, ha dispuesto arrendar en público remate los pastos de invierno de la dehesa titulada Toril, perteneciente a los propios de la misma, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto; y ha señalado para su remate el día 1.º de febrero y siguientes necesarios, según la ordenanza de montes vigente, de diez a doce de su mañana en la casa consistorial. Lo que se anuncia al público llamándolo licitadores.

El amillaramiento de riqueza de Colmenar Viejo, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles del corriente año, queda de manifiesto al público por el término de ocho dias en la secretaría del ayuntamiento, para que durante ellos puedan enterarse del mismo y reclamar de agravio si le hubiera, con arreglo a instruccion. En la inteligencia de que transcurrido dicho término no serán oídos.

Hallándose vacante la secretaría de ayuntamiento de Alba de Yeltes, en esta provincia, dotada con la cantidad anual de 900 rs., se hace saber al público por medio de este anuncio, para que los aspirantes dirijan sus solicitudes francas de porte y en el término de un mes, al presidente de la corporacion municipal.

Salamanca 27 de enero de 1857.—Juan Francisco Gil.

Hallándose vacante la secretaría de ayuntamiento de Lumbrales, en esta provincia, dotada con la cantidad anual de 2,000 rs., se hace saber al público por medio de este anuncio, para que los aspirantes dirijan sus solicitudes francas de porte y en el término de un mes, al presidente de la corporacion municipal.

Salamanca 27 de enero de 1857.—Juan Francisco Gil.

Hallándose vacante la secretaría del ayuntamiento de la villa de Chiclana, dotada con 8,000 rs. anuales, he dispuesto se anuncie al público, a fin de que los empleados cesantes y personas que se crean comprendidos en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 dirijan sus solicitudes al alcalde de dicha villa en el preciso término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio.

Cádiz 26 de enero de 1857.—Rafael de Navascués.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico-cirujano titular de esta villa, cabeza de partido judicial de su nombre, dotada con 8,000 rs. anuales, pagados mensualmente de los fondos municipales para la asistencia gratuita de medicina y cirugía, a escepcion de los partes y golpes de mano airada, a la mitad del vecindario.

Los aspirantes que, ademas de los requisitos necesarios, cuenten seis años de práctica al menos, podrán dirigir sus solicitudes al Sr. presidente de este ayuntamiento hasta el día 20 de febrero próximo.

Nava del Rey a 27 de enero de 1857.—

El presidente, Pedro Moyano Sanchez.—Germansindo Búrgos, secretario.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del escribano del número D. Domingo Bande, dictada a instancia de José Escudero, como esposo de Bárbara Serrano Sigüenza, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredar a Isidoro Serrano Sigüenza, que falleció abintestado, estando soltero, y a la edad de 48 años, en esta capital, el día 20 de julio último, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, Diario de avisos de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan a deducirlo; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de enero de 1857.—Vicente Sebastian Garcia.—Tomás María Bande.

Alcaldía constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuacion se espresan:

Table with 2 columns: Quantity and Description. Items include 1,301 fanegas de trigo, 586 arrobas de harina de id., 4,050 libras de pan cocido, 5,253 arrobas de carbon, 89 vacas que componen 36,044 libras de peso, 435 carneros que hacen 11,516 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 2 de febrero de 1857.—El alcalde, el duque de Berwick y de Alba.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Table with 3 columns: Item, Price, and Unit. Items include Cebada, Algarrobas, and Trigo vendido.

Table with 2 columns: Price and Unit. Items include 188, 104, 293, 265, 288, 458, 449.

2,045

Quedan por vender sobre 200 fanegas. Madrid 2 de febrero de 1857.—El alcalde, el duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor a que se espresan en el mercado los artículos que a continuacion se espresan:

Table with 4 columns: Item, Arroba, Libra, Cuartos. Items include Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de cerdo, Tocino abejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, Pan, Carbanos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas.

Madrid 2 de febrero de 1857.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 1.º de febrero de 1857.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 1,761 individuos, de los cuales los 79 han sido nuevos imponentes. 105,405 Se han devuelto, a solicitud de 94 interesados. 64,806 44

El Director de semana, Marqués de Someruelos.

PARTE NO OFICIAL.

MERCADOS.

MALAGA 13 de enero.—Cebada del pais de primera calidad 48 a 49. Id. navegada, segun calidad, 43 a 44. Maiz del pais 52 a 55. Id. nevado 50 a 52. Garbanzos de primera calidad 110 a 116. Id. de segunda id. 98 a 104. Id. de tercera id. 90 a 97. Habas tarragonas 60 a 62. Id. mazaganas 56 a 58. Id. menudas 53 a 56. Yeros 50 a 54. Alpiste 84 a 86. Precio del aceite en el mercado 46 a 47 rs. arroba. Precios de vendeja. Cajas de lechos 52 a 80 rs. Racimos 45 a 47. Id. larga 50 a 36. Id. cristina a 38. Id. leja 20 a 28. Id. escombros 36 a 38. Id. breña 36. Higos blancos 12 a 18. Id. verdejos 12 a 16.

SAN SEBASTIAN 17 de enero.—Precios en almacén. Garbanzos de primera a 160 rs. vn. fanega. Id. de segunda 128 id. Habichuelas blancas asturianas de 70 a 80. Id. coloradas del pais a 128. Id. mezcladas del pais a 128. Arroz de 34 a 36, segun clase. Pimiento colorado superior a 80 rs. arroba.

Aceite a 60. Tocino salado a 76. Pasas no hay. Higos no hay. Jabon pinta azul a 48. Pimienta negra a 80. Bacalao truchuela a 33. Id. Noruega a 33 un cuarto. Azúcar cucurucho a 15 medio. Id. dorado de 13 medio a 15 medio. Id. blanco de 17 a 18 medio ps. qq. Café a 22 pfs. qq. Canela Ceilan de 20 a 26 rs. lib. guipuzcoana, segun clase. Cacao Guayaquil a 29 medio ps. qq., falta. Id. Caracas de 43 a 48 ps. Id. Carúpano de 40 a 42 ps. qq. ALHONDIGA.—Precios de los granos del dia de ayer.

Trigos.

Table with 4 columns: Quantity, Price, Quantity, Price. Items include 20 fanegas a 74 rs. 26 fanegas a 93 rs., 4, 8, 28, 8, 90, 68, 10, 28, 12.

Balances del trigo.

Sobrantes del dia anterior, 1,550. Entrada de hoy, 1,361. Total, 2,911. Venta de hoy, 626. Existencia para mañana 2,285. Juan 20 de enero.—Cereales.—Trigo del pais 100 a 105.

Idem extranjero 84. Cebada 43 a 30. Habas 50 a 63. Garbanzos 90 a 100. Alpiste 95 a 100. Arbejones 70 a 75. Aceite 51 a 54 sin arbitrios. Carne de vaca 28 a 32. Cerdo 49 a 56. Carnero a 32. Pan de 25 a 34 cuartos. TOLOSA 10 de enero.—Trigo del pais, a 70 rs. fanega. Maiz, a 46 y medio rs. id. Cebada, a 42 rs. id. Arroz, a 41 rs. arroba. Aceite, a 61 y medio rs. id. Vino, a 28 rs. id. Aguardiente, a 57 y medio rs. id. Carne de vaca a 48 mrs. libra. Tocino, a 100 mrs. id.

Vigo 17 de enero.—Aceite, a 56 reales arroba. Arroz, a 125 rs. quintal. Aguardiente de holanda, a 92 pesos pipa. Idem de amas, a 89 id. id. Idem de caña, a 74 id. id. Azúcar blanco, 62 a 64 rs. arroba. Idem quebrado, de 50 a 54 rs. id. Bacalao Noruega, a 7 y tres cuartos pesos quintal. Café, a 24 pesos quintal castellano. Cacao Caracas, de 46 a 48 pesos fanega de 110 libras. Id. Guayaquil, a 28 ps. id. id. Canela, de 28 a 32 rs. libra. Canelon, a 7 rs. id. Garbanzos, de 25 a 30 rs. arroba.—Escasea. Harina de primera a 30 rs. arroba.—Escasea. Jabon de Málaga, a 11 y medio pesos quintal gallego. Id. de Cataluña, a 10 pesos id. id. Id. de Sevilla, a 13 un cuarto ps. id. Vino de Málaga, a 55 rs. arroba en barriles.

Grasa de sardina 75 ps. las 60 vergas. Palo campeche, a 60 rs. quintal gallego. Higos, a 16 rs. arroba.—Escasea. Pasas, a 60 rs. id. Vino catalan, de 50 a 54 pesos pipa. Vino de la Rioja, a 49 pesos pipa. Trigo, a 20 rs. ferrado. Maiz, 14 y medio rs. id. Habichuela blanca, a 25 rs. id. Id. de color, a 17 rs. id. VIGO 5 de enero.—Trigo, de 18 a 20 reales ferrado. Centeno, sobre 12 rs. id. Maiz, a 10 rs. id. Castañas secas de 16 a 20 rs. id. Vino del pais, sobre 25 rs. cántaro; pero no hay casi ninguno, y es malo.

Hace pocos dias se presentó en audiencia a S. M. el Rey un soldado licenciado por inútil del regimiento de Gerona, llamado José Avella, quien hizo presente a S. M. haber perdido una pierna a consecuencia de una herida que recibió durante los últimos sucesos de Barcelona, y que se atrevia a acercarse a S. M. con el objeto de impetrar su auxilio. S. M. el Rey, interesado por la franca manifestacion de aquel leal servidor del pais, le prometió que en adelante correria por su cuenta su porvenir, con lo que el invalido salió bendiciendo la generosidad del augusto esposo de nuestra Soberana. Pero no satisfecho aun con esto el Rey, pasó poco despues al cuarto de S. M. la Reina, a quien refirió lo sucedido. Su noble corazon se conmovió con este relato, y mandó que se nombrara al benemérito militar portero de banda del régio alcazar. (Espec.)

Con sumo placer vamos a referir un hecho que hace ver que todavia no han pasado los tiempos en que los reyes, tomando parte en las necesidades de los pobres, han querido, al par que socorrerlos, honrarlos, distinguiendolos a ellos para que sus destinos tengan mas valor. El día 27 se presentó S. M. el Rey, acompañado del jefe de su corte, el general Urbistondo, en la villa que en el momento de su muerte se verificó a Ovet de los

niños de la Inclusa. Esta visita, á la cual no quiso S. M. que precediese ningun aviso, sorprendió agradablemente á las señoras que tan graciosa y dignamente estaban dedicadas á la, sobre todas, honrosa ocupacion de trabajar por los necesitados; pero lo que no puede describirse es su gozo al recibir el donativo de S. M., consistente en 10,000 rs. Actos de esta naturaleza son tan comunes en SS. MM. que ya se miran como una cosa natural; con todo, lo decimos para que todos sepan como se conducen siempre los reyes de España. (España.)

Estado sanitario de Madrid.—Las vicisitudes atmosféricas y meteorológicas de la última semana de enero han sido con escasa diferencia las mismas que las que se observaron en las anteriores: la misma presión barométrica; la misma baja en la temperatura; los mismos vientos y el mismo frio seco: únicamente en la atmósfera hubo menos nubes y nubarrones, si bien no faltaron ráfagas y celajes.

Continúan predominando las mismas enfermedades de que hicimos mencion en *El Siglo* último: aumentáronse, sin embargo, las anginas tonsilares y faringeadas, las oftalmías, las erisipelas, el sarampion y las viruelas, no faltando tampoco las pulmonías, las pleuresías, las congestiones y derrames cerebrales, las fleugasmas de las membranas serosas y mucosas, los reumatismos fibrosos, los catarros y varias especies de neurasias del aparato digestivo y genital.

Predominaron entre las afecciones crónicas los catarros laríngeos, bronquiales, pulmonales y vexicales, las dolencias reumáticas y gotosas, las parálisis, los asmás, las tisis, las hidropesías, las gastro-enteritis, las pneumonías, las pleuritis, los infartos viscerales y las enfermedades del corazon y grandes vasos. Muchos de los que las padecieron sucumbieron á ellas. (Siglo Médico.)

Ferrocarriles peninsulares.—La noticia de que en muy en breve van á reunirse las Cortes ha comunicado animacion y vida á varios proyectos que yacian paralizados.

Las empresas de los ferro-carriles del Norte y del Este de Barcelona han celebrado ya varias conferencias para ponerse de acuerdo sobre los términos en que han de solicitar la concesion de la línea de Francia por Gerona y Figueras. La sociedad de los ricos criaderos de San Juan de las Abadesas se prepara tambien á pedir la autorizacion para llevar á cabo el ferro-carril que debe unir aquellas minas con la línea de Granollers. Y los estudios de la Coruña se llevan con grande actividad con la esperanza de terminarlos antes de la próxima legislatura.

Entretanto siguen algunas de las obras emprendidas hasta aqui con bastante actividad, y será mayor la que reciban dentro de algun tiempo.

De los 177 kilómetros que tiene de longitud la línea de Albacete á Alicante, está terminada la esplanacion en 145, y se trabaja con actividad en los 52 restantes: tambien está concluido el túnel de la Torre'a de Elda. Están concluidos todos los puentes y viaductos, á escepcion de seis que están bastante adelantados, y son los del estrecho de Novelda, rio Vinalopó, y de las ramblas de la Algueña, del Portugués, del Angosto y del Juncal.

Se ha sentado la via en 60 kilómetros, de los que están completamente corrientes 45, aunque no se ha empezado á explotar todavia.

En el ferro-carril de Toledo, que cuenta 28 kilómetros de estension, se ha empezado á esplanar 3 kilómetros, y se colocarán hasta 1,000 hombres para el dia 7 de febrero, á fin de activar los desmontes y terraplenes de mas importancia.

Satisfactorias son tambien las noticias que hoy podemos dar sobre el ferro-carril del Norte.

La esplanacion se ha concluido en unos 20 kilómetros de longitud con el balasto en la mayor parte, y es probable que para la primavera próxima estén terminados los movimientos de tierras entre Valladolid y Torquemada. Desde este punto hasta Búrgos es mucho ménos el adelanto, pues solo hay unos dos kilómetros esplanados por efecto de que hasta hace muy poco tiempo no se han con-

cluido las espropiaciones; pero se adelantará mucho en los meses siguientes por ser de poca entidad en general los desmontes y terraplenes.

Para las obras de fábrica ha favorecido extraordinariamente la falta de lluvias, pues de este modo ha podido conseguirse establecer bien todas las fundiciones en el gran puente de Cabezon, sobre el rio Pisuerga, y colocar tres hiladas de sillería sobre los zócalos; y en el de Dueñas, que es oblicuo, sobre el Carrion, ya se están sentando las impostas de arranques sobre las pilas y estribos. En el de Torquemada, tambien sobre el Pisuerga, se están acopiando materiales, habiendo ya al pié de obra unos 1,000 metros cúbicos de sillería. En el pontón de la travesía de Dueñas se ha volteado el arco con objeto de establecer sobre él carriles provisionales de servicio para continuar un notable terraplen de siete á ocho metros de altura media y un kilómetro de longitud.

En la línea de Dueñas á Alar se trabaja en las inmediaciones de Palencia y de Herrera, habiendo tambien sobre dos kilómetros esplanados; y cómo la distancia entre Palencia y la venta de San Isidro, donde esta línea empalma con la del Norte, es tan corta y de tan fácil ejecucion, es muy posible que en fin del año próximo pueda ponerse en explotacion toda la distancia que hay desde dicha capital hasta Valladolid, en el año siguiente hasta Alar. (*Gaceta de los caminos de hierro.*)

MISCELANEA.

Escriben de Liverpool con fecha 19 de entro:

«Esta mañana, poco despues de las diez, se oyeron detonaciones de armas de fuego procedentes del buque americano *J. E. Bogart*, y poco despues izó este el pabellon de socorro. El capitán Conway, que se encontraba en aquellos momentos, marchó á toda prisa á las oficinas del cónsul americano, y se trasladó en seguida á bordo. El cónsul se puso al momento en relacion con el señor Clougn, superintendente de policia para el interior, el cual despachó en seguida á los agentes de policia Scott y Eaton con otros dos empleados de este departamento; aquellos, despues de tomar consigo otros diez funcionarios, se trasladaron á bordo del buque. Al aproximarse á este, advirtieron que estaba empeñada una lucha sobre cubierta, y que los empalmetados llevaban las huellas del combate. Cuando subieron sobre cubierta, el castillo de proa ofrecia el espectáculo mas horrible; estaba cubierto de charcos de sangre; los hombres presentaban pruebas repugnantes de los actos de ferocidad salvjes á que se habian entregado; el contramaestre de la tripulacion estaba tendido sobre el puente con la cabeza casi enteramente abierta.

Uno de los hombres de la tripulacion estaba delante de él, herido en el muslo de un pistoletazo dirigido contra él por el contramaestre. Los dependientes de policia pusieron término al tumulto é hicieron prisiones. El capitán y los oficiales acusaban á la tripulacion de haberse rebelado, y los marineros se quejaban de malos tratamientos y de actos de crueldad de los oficiales. Diez y seis marineros fueron presos bajo la acusacion de rebelion armada contra los oficiales; el contramaestre fué preso por haber hecho fuego contra James Christie, escelente marinero de á bordo y haberle herido. El motivo de la rebelion indicado por la tripulacion es el siguiente: se habian embarcado con destino para Nueva-York, y como eran todos negros ú hombres de color, al saber que el rumbo del buque era para Mobila, se negaban á partir, porque perteneciendo este puerto á un Estado de esclavos, se hubieran visto reducidos á su arribo á la esclavitud. Los presos son todos negros, y el buque estaba verdaderamente destinado para Mobila.

El *Examiner*, periódico de Ceilan, publica pormenores que, aun cuando sean exajerados, dan tristísima idea del estado de la higiene pública en las vastas posesiones inglesas de la India. Asegura, entre otras cosas, que en Patna se echan al Ganges los cadáveres de los naturales, y que estos arrastrados por las aguas se van depositando en las

orillas, donde sirven de pasto á millares de cerdos, de los cuales se apodera el comercio á 15 ó 20 rs. por cabeza, esportándolos á varios puntos y hasta América y Europa. A este orden de causas atribuyen muchos las epidemias de cólera que infestan aquellos países, y hacen desde allí sus gigantescas cuantades desastrosas escursiones por todo el mundo.

M. W. H. Muntz ha obtenido en Nueva-York patente de invencion por un nuevo sistema de ruedas aplicadas á los buques de vapor. Estas ruedas son enteramente distintas de las que se han usado hasta hoy: tienen la figura de dos alas de pájaro estendidas, terminando en punta, y por su forma evitan el sacudimiento que producen en el buque las que hoy se usan, pues no levantan como estas ni arrojan hácia tras tanta agua, y dan al barco mayor velocidad. Se ensayaron estas ruedas en el vapor remolcador *Neptune*, y han dado, segun dicen, los mejores resultados, pudiendo llevar un vapor un remolque solo con quince libras de vapor, mientras que con las ruedas antiguas se necesita para el mismo remolque 25 libras. En la prueba que se hizo navegó el vapor 15 millas en dos horas, lo cual dá una marcha de 7 y media millas por hora, rapidez igual á la con que navega el vapor de ruedas antiguas, pero con la ventaja de hacer un 19 y medio por 100 de revoluciones menos.

Contaba el imperio ruso en 1825 solamente 603 administraciones principales de correos; en el dia asciende el número respectivo á 750. En el propio año el servicio de la correspondencia pública comprendia tan solo una estension de 10 millones de verstas (una versta una quinta parte de legua sobre poco mas ó menos); en la actualidad abraza un desarrollo de 18 millones de verstas. El servicio de correos se ha hecho ya estensivo á todo el imperio, contándose 5,950 postas ó estaciones, con un personal de 16,510 individuos, 50,000 caballos, 425 rengiferos, 1,800 perros y 580 botes y lanchas. En 1825 el número de cartas, con porte y sin él, subió á cinco millones; 10 años mas tarde tuvieron un millon de aumento.

En 1840 ascendió el guarismo respectivo á 8 millones, á 10 en 1845 y á 12 millones ya en 1850. La correspondencia oficial es superior en número que la de los particulares. El membrete *Asuntos de la Corona* comprende todos los paquetes provistos en el sello del Gobierno, los cuales todos están esentos del porte.

Corresponden asimismo á esta categoría los periódicos y revistas del arte y ciencia; en fin, cuantas publicaciones de esta clase contribuyen directamente al fomento de la instruccion pública, así como tambien la correspondencia de las Academias de Ciencias y otras corporaciones análogas.

Hé aquí una accion generosa del malogrado Arzobispo de París:

Una noche del mes de diciembre de 1842, monseñor Sibour, entonces Arzobispo de Digne, asistió á una reunion de la Prefectura. Volvió á su palacio á las once y media.

Su secretario vino á decirle que una jóven se habia presentado dos veces durante la noche, la cual se encontraba de tal manera agitada, que la segunda vez al oír las vivas instancias que hacia por hablar á monseñor, el secretario dispuso que le aguardase en una sala inmediata.

Monseñor Sibour, sorprendido, se dirigió á donde estaba, y reconoció en ella á la hija de uno de los principales comerciantes de la ciudad. La jóven se arrojó á sus pies llorando; este la lavantó, la habló con bondad y la reanimó. La señorita le contó entonces que pérdidas inesperadas habian recaído sobre su padre, y que teniendo que hacer al siguiente dia grandes pagos, se veia en la imposibilidad de efectuarlos; que viéndose deshonrado, ella y su madre habian llegado á comprender que tenia intencion de poner término á sus dias.

En seguida ordenó monseñor que no desenganchasen los caballos de su coche. Hace subir á este á la jóven, se coloca á su lado, y van á casa del comerciante.

Interrogado el infeliz, niega todo al prin-

cipio, pero muy pronto, conmovido por la exhortacion del prelado, confiesa que le es imposible sobrevivir á su deshonra. Pero al fin, convencido por las palabras de Sibour, se compromete formalmente á sufrir su desgracia con valor.

Monseñor, despues de conseguir esto, le pregunta qué suma necesita.

—Veinticinco mil francos, responde el comerciante.

—Y bien, cobrad ánimo; yo tengo esa cantidad, y os la daré.

Se concibe cuál seria el contento de la familia á este ofrecimiento, al que no puso el digno prelado mas que una condicion, el mas profundo silencio.

—Vos comprenderéis, le dijo con una delicadeza refinada, cuánto sufriría vuestro crédito si hablaseis de esto.

Semejantes actos no necesitan comentario alguno; pocos hombres habria en el mundo mas virtuosos que el malogrado é insigne Domingo Maria Augusto Sibour, á quien ahora hoy la cristiandad entera.

ANUNCIOS.

EL CONSULTOR.

PERIÓDICO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE INTERESES LOCALES.

Publicacion dedicada á los ayuntamientos, secretarios de estas corporaciones, alcaldes, jueces de paz, sus secretarios, y á toda clase de personas que se interesan en la buena administracion de los intereses locales.

POR D. MARCELO M. ALCUBILLA.

La redaccion de este periódico establecida primitivamente en Búrgos y despues en Valladolid, se ha trasladado en octubre de 1856 á Madrid.

Se publican ocho números al mes en pliego marquilla á tres columnas, y se dan ademas 22 entregas de obras administrativas.

El precio de suscripcion es 42 rs. por todo el año, ó á razon de 44 pagando por semestres ó trimestres, si se hace la suscripcion en la redaccion, calle de la Bola, núm. 3, cuarto bajo, ó por medio de carta acompañando libranza del importe.

MANUAL

DE LAS ATRIBUCIONES

DE LOS JUECES DE PAZ,

O SEA

TRATADO GENERAL TEORICO-PRACTICO

del personal de dichos juzgados, de los negocios de que deben conocer y del modo de proceder en ellos; con formularios para los actos conciliatorios, juicios verbales, ejecucion de las sentencias y de lo convenido en la conciliacion, ab-intestatos y testamentarias, cuentas y particiones, deslindes, emplazamientos, depósitos, etc. y un minucioso arancel de los derechos de los secretarios, porteros y peritos, por D. Marcelo M. Alcubilla, abogado de los ilustres colegios de Valladolid y Búrgos.

Se vende á 10 rs. en Madrid en la imprenta de El Consultor, calle de la Bola número 3, y en la librería de Cuesta, calle Mayor.

ADVERTENCIA.

Habiendo finalizado el año de 1856, y faltando aun muchos pueblos que no se han presentado á satisfacer lo que adeudan por la suscripcion á este periódico, respectiva al citado año, se previene á los señores alcaldes comisionen personas que lo efectúen á la mayor brevedad en la redaccion, sita en la calle de la Madera alta, núm. 42.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

DE AYER.

Epócas.	TERMÓMETRO.		
	Reaumur	Centigrado	Barómetro
7 de la m.	5 + b. 0	6 + b. 0	26 p. 4 l.
12 del dia.	2 s. 0	2 + s. 0	26 p. 3 + l.
5 de la t.	0 s. 0	0 s. 0	26 p. 5 + l.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, Madera Alta.